

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6840 OVIEDO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, anuncia:

Que el procedimiento concursal número concurso abreviado 1000315/2009 referente al concursado "Supermercados Oblanca, Sociedad Limitada", por auto de fecha 10 de febrero de 2010, ha acordado lo siguiente:

Primero.-Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal del deudor "Supermercados Oblanca, Sociedad Limitada", con CIF: B-33860982, con domicilio social en Gijón, carretera del Piles al Infanzón, sin número, Somió.

Segundo.-Se abre la fase de liquidación, formándose la Sección Quinta que se encabezará con testimonio del auto de finalización de la fase común y apertura de la liquidación.

Tercero.-Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de la administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el título III de la LC.

Cuarto.-Se declara disuelta la sociedad ""Supermercados Oblanca, Sociedad Limitada", cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Oviedo, 10 de febrero de 2010.- El/la Secretaria Judicial.

ID: A100010948-1